



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
30 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

11º período de sesiones

Nueva York, 12 a 14 de junio de 2018

Informe del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.	2
II. Apertura de la Conferencia	2
III. Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	2
IV. Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general.	3
V. Mesas redondas	3
VI. Diálogo interactivo entre los Estados partes, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas sobre la aplicación de la Convención	4
VII. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes	5
VIII. Clausura de la Conferencia	5
Anexos	
I. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes	6
II. Resumen del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad preparado por el Presidente	7
III. Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 11º período de sesiones	17



I. Introducción

1. El 11° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar del 12 al 14 de junio de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
2. En el 11° período de sesiones de la Conferencia se celebraron seis sesiones. El 12 de junio, se celebraron las sesiones primera y segunda para examinar el tema 1 del programa (apertura del 11° período de sesiones de la Conferencia), el tema 2 (aprobación del programa), el tema 3 (organización de los trabajos), el tema 4 (elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) y el tema 5 a) (cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general) Se celebraron dos rondas de elecciones en el mismo día, de conformidad con el artículo 34 de la Convención, a fin de elegir a nueve miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se celebraron tres mesas redondas en las sesiones tercera, cuarta y quinta, que tuvieron lugar los días 13 y 14 de junio. En su sexta sesión, celebrada el 14 de junio, la Conferencia examinó el tema 6 del programa (diálogo interactivo entre los Estados partes, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas sobre la aplicación de la Convención), el tema 7 (decisiones de la Conferencia de los Estados Partes) y el tema 8 (clausura de la sesión).
3. El texto de las decisiones adoptadas por la Conferencia figura en el anexo I. El resumen del Presidente sobre el período de sesiones figura en el anexo II, y la lista de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia, en el anexo III.

II. Apertura de la Conferencia

4. El Sr. Georgi Panayotov, Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas y Presidente de la Conferencia, inauguró la Conferencia.
5. En la primera sesión, la Conferencia aprobó el programa provisional ([CRPD/CSP/2018/1](#)) y acordó la organización de los trabajos del período de sesiones.
6. De conformidad con el artículo 25, párrafo 5 c) del Reglamento, se acreditó ante la Conferencia a 29 nuevas organizaciones no gubernamentales.
7. Formularon observaciones introductorias el Presidente de la Conferencia; el Secretario General; la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Sra. Theresia Degener; la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Sra. Catalina Devandas Aguilar; la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, Sra. María Soledad Cisternas Reyes; y un representante de la sociedad civil, el Sr. Colin Allen.

III. Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

8. En relación con el tema 4, los siguientes nueve candidatos fueron elegidos miembros del Comité cuyo mandato comenzará el 1 de enero de 2019: Rosemary Kayess (Australia), Miyeon Kim (República de Corea), Gertrude Oforiwa Fefoame (Ghana), Jonas Ruskus (Lituania), Markus Schefer (Suiza), Danlami Umaru Basharu (Nigeria), Mara Cristina Gabrielli (Brasil), Amalia Eva Gamio Ríos (México) y Risnawati Utami (Indonesia).

IV. Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general

9. Durante el debate general (tema 5 a) del programa), formularon declaraciones 102 Estados Partes¹, incluida una organización de integración regional.

10. También formularon declaraciones 4 grupos de países² y 25 observadores, incluidas 3 organizaciones internacionales³, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, 3 instituciones nacionales de derechos humanos⁴ y 17 organizaciones no gubernamentales⁵. También se recibió una declaración escrita de un grupo de países⁶.

V. Mesas redondas

11. La Conferencia celebró mesas redondas en sus sesiones tercera, cuarta y quinta, los días 13 y 14 de junio. En cada mesa redonda, un grupo de oradores hizo exposiciones, seguidas de deliberaciones interactivas.

Mesa redonda 1: Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención

12. La mesa redonda, celebrada en relación con el tema 5 b), estuvo copresidida por el representante de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Thomas Roland, y el Sr. Setareki Macanwai (Pacific Disability Forum). Hicieron exposiciones cinco panelistas: la Sra. María Soledad Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad; la Sra. Yayoi Kitamura del Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Japón; el Sr. Magino Corporán, del Consejo Nacional de Discapacidad de la República Dominicana; el Sr. Vladimir Cuk, de la Global

¹ Formularon declaraciones Kiribati, el Ecuador, el Canadá, Nigeria, Nueva Zelanda, el Paraguay, Dinamarca, Ghana, Irlanda, Sierra Leona, la República Unida de Tanzania, Turquía, la Arabia Saudita, Lituania, Bulgaria, la República Islámica del Irán, el Brasil, Albania, Namibia, Ucrania, El Salvador, Sudáfrica, la Federación de Rusia, Lesotho, Australia, Bélgica, Kenya, la India, el Níger, Burkina Faso, Noruega, Nicaragua, Zambia, Sri Lanka, Alemania, Túnez, Finlandia, Marruecos, Israel, Austria, Portugal, el Perú, México, Eslovenia, la Argentina, el Uruguay, Suiza, Guatemala, Zimbabwe, Filipinas, Colombia, Panamá, Jordania, España, Mónaco, Tailandia, la Unión Europea, Polonia, Malasia, Viet Nam, Cuba, Jamaica, el Senegal, Georgia, Andorra, el Japón, Angola, el Afganistán, la República de Corea, Hungría, Nepal, Italia, los Emiratos Árabes Unidos, Myanmar, China, Camboya, la República Popular Democrática de Corea, Suecia, Indonesia, Samoa, Estonia, los Países Bajos, Singapur, Libia, Costa Rica, Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Qatar, Egipto, Armenia, la República Dominicana, Kuwait, Malta, Islandia, Malí, Liberia, Rumania, el Estado de Palestina, el Togo, Francia, Mauritania y Guinea.

² Estados Miembros de la Global Action on Disability (GLAD) Network, Estados miembros del Grupo de Amigos de las Personas con Discapacidad, Estados miembros del Commonwealth y México, Indonesia, República de Corea, Turquía y Australia.

³ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Internacional del Trabajo y Organización Mundial de la Salud.

⁴ Defensor del Pueblo de Georgia, Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda y Comisión de Derechos Humanos de Australia.

⁵ Alianza Internacional de Discapacidad, Disabled Peoples' International, European Disability Forum, Humanity & Inclusion (Handicap International), Federación Mundial de Sordos, Federación Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia, Christian Blind Mission, International Federation of Hard of Hearing People, Progetto Filippide, Rehabilitation International, Centre for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry, Dementia Alliance International, Samarthyam, Agrenska Foundation, P3 Foundation, Peace and Tolerance International Organization y Arab Organization of Disabled People.

⁶ Liga de los Estados Árabes

Action on Disability Network; y la Sra. Shatha Abu Srou, del Sindicato General de las Personas con Discapacidad de Palestina.

Mesa redonda 2: Mujeres y niñas con discapacidad

13. La mesa redonda, en relación con el tema 5 b) ii), estuvo copresidida por el Embajador y Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Rohan Perera, y la Sra. Anjlee Agarwal, de Global Alliance on Accessible Technologies and Environments. Hicieron exposiciones seis panelistas: la Sra. Ramla Said Omar Mohamed, de la Asamblea del Condado de Mombasa (Kenya); la Sra. Mercedes Juan, del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de México; la Sra. Ana Peláez, de la Organización Nacional de Ciegos Españoles; la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Sra. Ekaete Judith Umoh, de la Joint National Association of Persons with Disabilities (Nigeria); y la Sra. Victoria Lee, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Mesa redonda 3: Participación política e igual reconocimiento como personas ante la ley

14. La mesa redonda, en relación con el tema 5 b) iii), estuvo copresidida por el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Xavier Torres, y la Sra. Connie Laurin-Bowie, de Inclusion International. Hicieron exposiciones seis panelistas: el Viceministro de Derechos Humanos del Brasil, Sr. Engels Augusto Muniz; el Sr. Anderson Gitonga, de United Disabled Persons, de Kenya; el Sr. Yong Jia, de China Disabled Persons' Federation (China)); la Sra. Jean Judes, de Beit Issie Shapiro (Israel); la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; y la Sra. Yeni Rosa Damayanti, de la Asociación de Salud Mental de Indonesia.

VI. Diálogo interactivo entre los Estados partes, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas sobre la aplicación de la Convención

15. El diálogo interactivo sobre el tema 6 del programa tuvo lugar en la sexta sesión, que fue presidida por el Presidente de la Conferencia. Hicieron exposiciones la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Principal del Departamento Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Elliot Harris; y el Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York, Sr. Craig Mokhiber.

16. También hicieron exposiciones representantes de otros órganos y titulares de mandatos: la Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; y la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad También hizo una exposición una representante de la sociedad civil, la Sra. Zhiying Ma.

17. Tras las exposiciones de los participantes, los representantes de Sudáfrica, El Salvador, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y Peace and Tolerance International Organization formularon preguntas e hicieron intervenciones.

VII. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

18. En la sexta sesión, en relación con el tema 7, la Conferencia adoptó unánimemente tres decisiones propuestas por la Mesa (véase el anexo I).

VIII. Clausura de la Conferencia

19. La Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes del Ecuador, Alemania, Sri Lanka y Túnez, Vicepresidentes de la Conferencia.

20. En su declaración de clausura, el Presidente de la Conferencia expresó su agradecimiento a todos los Estados partes y a la Secretaría, así como a otras partes interesadas, por su excelente cooperación y su firme apoyo para que el 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes fuera un éxito.

21. La Secretaría informó a la Conferencia de la Mesa entrante electa para el 12º y 13º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes: Presidente electo, Ecuador (Grupo de América Latina y el Caribe); y Vicepresidentes electos: Hungría (Grupo de Estados de Europa Oriental), Singapur (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico), Finlandia (Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados) y un candidato que propondría el Grupo de Estados de África.

22. La Conferencia quedó clausurada el 14 de junio de 2018 a las 18.00 horas.

Anexo I

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

En su 11° período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptó las siguientes decisiones:

Decisión 1: Fecha y lugar de celebración del 12° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recordando la resolución [61/106](#) de la Asamblea General y tomando en consideración los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del reglamento de la Conferencia, decide que su 12° período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 11 al 13 de junio de 2019.

Decisión 2: Recursos y apoyo para la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad observa la prestación de recursos y apoyo al 11° período de sesiones de la Conferencia y reitera su recomendación al Secretario General de que siga prestando apoyo adecuado a los períodos de sesiones 12° y futuros de la Conferencia.

Decisión 3: Solicitud al Secretario General para que transmita el informe del 11° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decide solicitar al Secretario General que transmita el informe de la Conferencia sobre su 11° período de sesiones a todos los Estados partes y observadores.

Anexo II

Resumen del 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad preparado por el Presidente

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

1. El Embajador y Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Sr. Georgi Panayotov, declaró abierto el 11º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, en su calidad de Presidente de la Conferencia.
2. Durante el segmento de apertura de la primera sesión, el Presidente de la Conferencia formuló una declaración y dio una especial bienvenida a los tres Estados partes que habían ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad desde el período de sesiones anterior¹. Reconociendo que la comunidad internacional ha logrado progresos considerables para aplicar la Convención desde su aprobación en 2006, el Presidente subrayó la importancia de promover la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con los demás a fin de alcanzar los objetivos de la Convención y, de manera más general, para el cumplimiento de otros importantes compromisos mundiales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. El Secretario General reiteró que la promoción de los derechos de las personas con discapacidad ocupaba un lugar central en la Agenda 2030 y que las Naciones Unidas seguirían predicando con el ejemplo y ampliando su labor para la integración de los derechos de las personas con discapacidad. También puso de relieve la urgencia de hacer frente a los problemas que enfrentan las mujeres y las niñas con discapacidad y estudiar nuevos enfoques e instrumentos, incluido un examen amplio de la labor de las Naciones Unidas en esta esfera y la elaboración de una política, un plan de acción y un marco de rendición de cuentas para reforzar la rendición de cuentas a nivel de todo el sistema y la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en todas las operaciones de la Organización.
4. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Theresia Degener, afirmó que debería adoptarse un enfoque doble para hacer frente a la discriminación múltiple y no dejar a nadie atrás. Reconociendo la diversidad de las personas con discapacidad, destacó la labor en curso del Comité para promover la inclusión de las personas con discapacidad en consonancia con la Convención.
5. La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Sra. Catalina Devandas-Aguilar, señaló la importancia de asegurar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad a fin de no dejar a nadie atrás en la aplicación de la Convención. Si bien reconocía los progresos realizados hasta la fecha, señaló los problemas pendientes, en particular las dificultades para el diagnóstico y la delimitación de los problemas, la falta de coherencia y coordinación entre los sectores y los interesados, la insuficiencia de la capacidad técnica y la información estadística y la falta de mecanismos de supervisión, evaluación y rendición de cuentas. Acogió con satisfacción las importantes decisiones adoptadas por el Secretario General para garantizar la accesibilidad y la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en todas las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la

¹ Irlanda, Libia y Mónaco.

posibilidad de establecer una política, un plan de acción y un mecanismo de rendición de cuentas.

6. La Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, Sra. María Soledad Cisternas Reyes, reconoció el papel fundamental que desempeñaba la Conferencia de los Estados Partes en la aplicación de la Convención, especialmente a través de sus actividades de promoción del diálogo y los intercambios entre los principales interesados. También expresó su reconocimiento por la determinación del Secretario General de seguir incorporando los derechos de las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas mediante la elaboración de un plan de acción y un sistema de rendición de cuentas y la preparación de directrices para la promoción de la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas.

7. Un representante de la sociedad civil, el Sr. Collin Allen, puso de relieve la importancia de la inclusión y la participación plena y significativa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en el proceso de aplicación de la Convención. También expresó el compromiso de la sociedad civil a trabajar con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para conseguir la plena aplicación de la Convención.

8. La Conferencia aprobó el programa de la Conferencia ([CRPD/CSP/2018/1](#)) y, por consenso, la acreditación de las 29 nuevas organizaciones no gubernamentales que habían solicitado participar en la Conferencia en calidad de observadoras.

Mesas redondas

Mesa redonda 1: Margen nacional de maniobra fiscal, alianzas público-privadas y cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención

9. El representante de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Thomas Rohland, y el Sr. Setareki Macanawai, del Pacific Disability Forum, copresidieron la primera mesa redonda.

10. En sus observaciones introductorias, el Sr. Macanawai indicó que el margen nacional de maniobra fiscal, las alianzas público-privadas y la cooperación internacional debían estudiarse más a fondo como fuentes de financiación de políticas, programas y proyectos inclusivos de la discapacidad, a fin de garantizar la plena realización de los derechos de las personas con discapacidad y alcanzar un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible para todos, incluso en el caso de las personas con discapacidad desproporcionadamente representadas en las poblaciones que viven en la pobreza, especialmente en los países menos adelantados y los países en desarrollo.

11. La Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad comenzó su declaración definiendo el “margen nacional de maniobra fiscal” como el margen de maniobra en un presupuesto público nacional que estaba disponible sin perder la sostenibilidad de la economía. Destacó la importancia de la Agenda de Acción de Addis Abeba como marco para la financiación y consecución del desarrollo inclusivo, en particular en los temas estrechamente relacionados con las personas con discapacidad, como la protección social, la infraestructura y el trabajo decente. Puso de relieve la importante función que el sector privado, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, podía desempeñar en la cooperación internacional múltiple, especialmente en la promoción del empleo de las personas con discapacidad y la mejora de la accesibilidad ambiental para el desarrollo inclusivo y sostenible.

12. La Sra. Yayoi Kitamura, del Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Japón, centró su exposición en dos temas principales: las estadísticas y los datos y la definición de la discapacidad. La Sra. Kitamura recomendó que el sector privado y las organizaciones internacionales recopilaran datos y estadísticas relativos a las personas con discapacidad, como complemento de las estadísticas oficiales sobre la discapacidad. También señaló las diferencias existentes en la definición de discapacidad para recibir servicios del Gobierno y la definición de discapacidad mencionada en la Convención. Más concretamente, utilizó como ejemplo la encuesta nacional realizada por el Japón sobre los derechos de las personas con discapacidad y puso de relieve la contribución que podría hacer el sector privado, especialmente en la recopilación de datos y la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.

13. El Sr. Magino Corporán, del Consejo Nacional de Discapacidad de la República Dominicana, presentó un breve vídeo que destacaba la importancia de la concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad y la necesidad de disponer de recursos y mecanismos para la aplicación efectiva de la Convención. Señaló algunos de los desafíos y las estrategias en la región de América Latina y el Caribe, en particular para fortalecer las alianzas con el sector privado, seguir avanzando hacia un cambio de paradigma en el trabajo para las personas con discapacidad y garantizar la sostenibilidad de la aplicación de la Convención. El Sr. Corporán señaló que era importante para la cooperación internacional, especialmente la cooperación Sur-Sur en la región, incluir el establecimiento de una condición para el cumplimiento de la Convención y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que podía contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible en sectores como el turismo, la infraestructura y la educación.

14. El Sr. Vladimir Cuk, de la Global Action on Disability Network, presentó la labor de la Network, en particular la colaboración y la coordinación de los esfuerzos para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas internacionales de desarrollo. Expresó la preocupación de su organización por la insuficiencia de los compromisos financieros y operacionales en la aplicación de la Convención y la Agenda 2030 y destacó la reciente ampliación de la Network, en particular la atracción de fundaciones para invertir en el desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad y la adición de los bancos de desarrollo a los miembros de la organización. El Sr. Cuk también señaló las principales esferas de trabajo de la red, como la educación, la protección social y la acción humanitaria para promover el desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad.

15. La Sra. Shatha Abu Srou, de la Unión General de Personas con Discapacidad de Palestina, señaló las diferencias entre el presupuesto consignado para las personas con discapacidad y los presupuestos destinados a la infancia y la mujer en la labor del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en materia de cooperación internacional. Señaló que las personas con discapacidad deberían ser incluidas y participar en la formulación y aplicación de planes de acción generales, especialmente en los relativos a los conflictos armados, las situaciones de emergencia y las actividades humanitarias. También hizo hincapié en la importancia de las alianzas público-privadas y la responsabilidad social de las empresas de promover la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad. Observando que la discapacidad era una cuestión intersectorial, hizo un llamamiento para que se aumentaran las inversiones en el desarrollo inclusivo de la discapacidad y la acción humanitaria y los diálogos entre los Estados, los organismos internacionales y las personas con discapacidad en todo el mundo.

Mesa redonda 2: Mujeres y niñas con discapacidad

16. La mesa redonda estuvo copresidida por el Embajador y Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Rohan Perera, y la Sra. Anjee Agarwal, de Global Alliance on Accessible Technologies and Environments.

17. En sus observaciones introductorias, el Sr. Perera señaló que la persistencia de barreras culturales, sociales, jurídicas, físicas e institucionales obstaculizaban la plena inclusión y participación de las mujeres y las niñas con discapacidad en la sociedad. También indicó que la falta de accesibilidad en el transporte y el acceso insuficiente a la justicia agravaban aún más el aislamiento y la exclusión de las mujeres y las niñas con discapacidad.

18. La Sra. Ramla Said Omar Mohamed, de la Asamblea del Condado de Mombasa (Kenya), señaló que en Kenya y en muchos otros países en desarrollo, las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentaban a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, malos tratos y explotación, así como a obstáculos para acceder a los servicios de atención de la salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, y la educación. Destacó las medidas adoptadas por el Gobierno para incorporar la perspectiva de la discapacidad, incluida la creación del Fondo Nacional de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, el programa de transferencia de efectivo y el Fondo Empresarial de la Mujer. Formuló una serie de recomendaciones a los Gobiernos para seguir armonizando las estrategias nacionales con la Convención y la Agenda 2030, entre otras, la mejora de los mecanismos de coordinación intergubernamental, la elaboración de políticas y programas específicos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad.

19. La Sra. Mercedes Juan, del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de México, comenzó presentando algunas estadísticas sorprendentes. Señaló que en México, el 6% de la población tenía algún tipo de discapacidad, que el 53% de este porcentaje eran mujeres y el 27% de esas mujeres eran mayores de 60 años. Observó que México se había comprometido a “no dejar a nadie atrás” y había emprendido varias iniciativas para promover los derechos de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas con discapacidad. Las iniciativas de México en curso para el desarrollo inclusivo incluían un programa nacional contra la violencia de género y la inclusión de las perspectivas de género y de discapacidad en la acción humanitaria y las iniciativas de reducción del riesgo de desastres. Señaló también que, con el envejecimiento de la población en todo el mundo, también debían considerarse los problemas y las preocupaciones de las mujeres de edad con discapacidad.

20. La Sra. Ana Peláez, de la Organización Nacional de Ciegos de España, señaló que seguía habiendo problemas para garantizar los derechos de 600 millones de mujeres y niñas con discapacidad en todo el mundo y subrayó que las políticas destinadas a las mujeres debían incluir a las mujeres y las niñas con discapacidad. La participación de las mujeres y las niñas con discapacidad y las organizaciones que las representaban tenía importancia decisiva en los procesos de formulación de políticas, como lo ilustraba el lema del movimiento internacional de la discapacidad, “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

21. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señaló que la perspectiva de género se incorporaba en toda la Convención y también se mencionaba explícitamente en los artículos relativos a la violencia, el empleo, la pobreza, la autonomía reproductiva y la sensibilización. Señaló que este enfoque doble para garantizar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por las mujeres y las niñas con discapacidad era el resultado de la fuerte presión ejercida por una coalición internacional de organizaciones de mujeres

con discapacidad y el apoyo de las delegaciones de los Gobiernos ante el Comité Especial Encargado de Preparar una Convención Internacional Amplia e Integral para Proteger y Promover los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, que había redactado la Convención. Señaló además que las mujeres y las niñas con discapacidad seguían quedando a la zaga en casi todos los ámbitos de aplicación de la Convención y destacó que en algunos países todavía existían leyes relativas a: a) la lucha contra la violencia; b) la garantización de la salud y los derechos sexuales y reproductivos; y c) la erradicación de la discriminación múltiple que debían revisarse y modificarse, o bien se debían promulgar nuevas leyes, en consonancia con la Convención.

22. La Sra. Ekaete Judith Umoh, de la Joint National Association of Persons with Disabilities de Nigeria, señaló que las mujeres y las niñas con discapacidad seguían enfrentándose a múltiples formas de discriminación, estigmatización y desigualdad en la sociedad. Se refirió a los desafíos para la incorporación de los derechos de las mujeres con discapacidad en el movimiento y la agenda en pro de la mujer, en cuyo marco se debían apoyar y crear organizaciones de mujeres y niñas con discapacidad y aumentar la colaboración y comunicación entre el movimiento por los derechos de la mujer y el movimiento por los derechos de las personas con discapacidad a fin de garantizar la diversidad de perspectivas y conocimientos y el liderazgo de las mujeres y las niñas con discapacidad. Puso de relieve la importancia de la labor de colaboración para promover un espacio seguro para las mujeres y las niñas con discapacidad para su participación en el movimiento general de mujeres. La Sra. Umoh reconoció la aprobación de la Agenda 2030 como una oportunidad para que la comunidad internacional promoviera la participación y la inclusión de las mujeres y las niñas con discapacidad en el movimiento de mujeres y, de manera más general, en los procesos e iniciativas de desarrollo sostenible.

23. La Sra. Victoria Lee, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), señaló que las leyes, políticas y prácticas seguían enfoques y marcos singulares que desestimaban la convergencia de múltiples aspectos de las identidades de las mujeres y las niñas con discapacidad, ampliando la brecha y agudizando su exclusión. Señaló que uno de los principales problemas que enfrentaban las mujeres y las niñas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos en todos los sectores era su acceso a la justicia. En la esfera del acceso a la justicia y más allá, el papel de la recopilación de datos y las consultas era fundamental para garantizar un enfoque intersectorial al reconocimiento y la captura de la singularidad de las experiencias de discriminación multifacética y velar por que se abordaran y rectificaran. La Sra. Lee también pidió que se prestara más atención a algunos de los grupos más marginados de la sociedad, incluidas las mujeres con discapacidad psicosocial real o percibida o con discapacidad intelectual, que tenían más probabilidades de ser sometidas a tratamientos forzosos, a fin de promover la aplicación de la Convención, transformar las comunidades e incluir a todos.

Mesa redonda 3: Participación política e igual reconocimiento como personas ante la ley

24. La mesa redonda estuvo copresidida por el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador y Vicepresidente de la Conferencia, Sr. Xavier Torres, y la Sra. Connie Laurin-Bowie, de Inclusion International.

25. En primer lugar, los participantes vieron un mensaje en vídeo del Presidente del Ecuador, Lenin Moreno Garcés. En sus observaciones introductorias, el Sr. Torres señaló que la participación política de las personas con discapacidad era un derecho humano y un imperativo democrático, y era fundamental para la plena aplicación de la Convención y la Agenda 2030. Señaló también que, pese a los progresos realizados en todo el mundo, se podría hacer más para garantizar los derechos de las personas

con discapacidad a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás.

26. El Viceministro de Derechos Humanos del Brasil, Sr. Engels Augusto Muniz, presentó los avances legislativos en el Brasil para la inclusión de las personas con discapacidad, en particular la creación de un modelo de apoyo para la adopción de decisiones que permitía a las personas con discapacidad ejercer sus derechos civiles. El Sr. Muniz observó también que los procedimientos de votación y las instalaciones pertinentes, el empleo en el sector público y los debates públicos deberían ser apropiados y accesibles para todas las personas a fin de garantizar a las personas con discapacidad el derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los demás. También puso de relieve la labor del Consejo Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad en la formulación y aplicación de las políticas relativas a la discapacidad.

27. El Sr. Anderson Gitonga, de United Disabled Persons, de Kenya, compartió la experiencia de su país al hacer frente a la brecha entre las disposiciones jurídicas y la práctica sobre el terreno para facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública. Señaló que los principales problemas eran la falta de accesibilidad en las mesas de votación, las actitudes negativas de los administradores electorales y los partidos políticos, la incapacidad legal y la insuficiente representación de las personas con discapacidad invisible. El Sr. Gitonga presentó también los progresos realizados en Kenya, incluidos un mayor número de personas con discapacidad que se presentaban a los cargos políticos, la promoción y el apoyo a la participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral, y las iniciativas dirigidas por mujeres para influir en las políticas. Reiteró la importancia de derogar las leyes discriminatorias y recopilar datos desglosados por discapacidad, y pidió que se aumentara la financiación para apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad psicosocial para facilitar la promoción de la participación política de todas las personas con discapacidad.

28. El Sr. Yong Jia, de la Federación de Personas con Discapacidad de China, centró su intervención en las medidas que China había adoptado para respetar los principios y objetivos de la Convención, incluidas las disposiciones jurídicas que garantizaban los derechos políticos de las personas con discapacidad y los reglamentos que promovían la accesibilidad a fin de facilitar su participación en la vida política y pública. También destacó que existía un sistema de cuotas de empleo para las personas con discapacidad en los departamentos gubernamentales para su participación en la vida pública. Subrayó que China estaba dispuesta a trabajar con otros países para fomentar entornos propicios para la contribución a la sociedad de las personas con discapacidad.

29. La Sra. Jean Judes, de Beit Issie Shapiro (Israel), centró su exposición en dos estrategias principales que habían demostrado ser eficaces y de gran alcance para promover la participación política de las personas con discapacidad: a) la alianza de base amplia de la sociedad civil, las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales en los procesos de adopción de decisiones; y b) la facilitación del desarrollo de los autogestores con discapacidad.

30. La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad señaló que la Convención consideraba la participación como una cuestión transversal, por lo que se necesitaba una interpretación amplia del derecho a la participación política. Esto incluía derechos concretos, como el derecho de voto, el derecho a ser elegido y a ocupar cargos públicos y el derecho a participar en los asuntos públicos. También destacó algunos de los importantes obstáculos que enfrentaban las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos políticos, como la negación o la limitación de la capacidad jurídica, lo que podría dar lugar a la privación del derecho

a elegir o ser elegido para un cargo público, la institucionalización, que privaba a las personas con discapacidad de una verdadera posibilidad de votar, y la inaccesibilidad de los procesos electorales. En términos más generales, hizo hincapié en los derechos de libertad de expresión y de asociación y reunión pacífica, que hacían posible que las personas con discapacidad y sus organizaciones promovieran cambios por medios legítimos y pacíficos y a través de procesos democráticos, y pidió una mayor participación política de las personas con discapacidad en su propio desarrollo y en el desarrollo de sus comunidades.

31. La Sra. Yeni Rosa Damayanti, de la Asociación de Salud Mental de Indonesia, expuso en el debate la perspectiva de las personas marginadas con discapacidad psicosocial. Señaló que todavía existían leyes y políticas que limitaban la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, lo que dificultaba el ejercicio de sus derechos al trabajo, a la propiedad y a la participación política. Pidió que los Gobiernos adoptaran medidas para desarrollar un sistema que permitiera y apoyara el disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y promoviera elecciones accesibles para las personas con discapacidad.

Diálogo interactivo entre los Estados partes, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas sobre la aplicación de la Convención

32. El Presidente de la Conferencia declaró abierto y presidió el diálogo interactivo. Destacó la importancia de la sesión de diálogo interactivo para fortalecer aún más la aplicación de la Convención mediante intercambios fructíferos entre los diferentes interesados.

33. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres observó los recientes logros en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, incluida la aprobación por la Asamblea General de su resolución [72/162](#), relativa a la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad, el reciente llamamiento para la elaboración y mejora de las políticas a nivel de todo el sistema, el plan de acción y la rendición de cuentas en las Naciones Unidas y la elección de la primera experta con discapacidad en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Destacó la labor de ONU-Mujeres sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad y los esfuerzos realizados para fortalecer la colaboración y las alianzas con las mujeres y las niñas con discapacidad y sus organizaciones, incluso mediante mecanismos interinstitucionales y de múltiples interesados. La Sra. Mlambo-Ngcuka también intervino en su calidad de Presidenta rotatoria anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconociendo que era preciso ampliar la participación de más entidades y que los miembros del Grupo ejercieran el liderazgo al más alto nivel, junto con mecanismos de financiación y rendición de cuentas. El Grupo también seguiría promoviendo la accesibilidad y los ajustes razonables, incluidos los procesos de financiación especial, para la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad. Reiteró que existía una oportunidad única para incorporar efectivamente los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida y en todos los niveles, a fin de que nadie se quede atrás.

34. El Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, Sr. Elliot Harris, presentó un panorama general de los esfuerzos del Departamento para ayudar a los Estados partes a incorporar los derechos y las perspectivas de las personas con discapacidad en la aplicación de la Agenda 2030, así como de la Convención. Destacó la labor realizada por el Departamento sobre la discapacidad desde el anterior período de sesiones de la Conferencia, incluida la preparación del primer informe principal de las Naciones Unidas sobre la discapacidad y el desarrollo, el fomento de la

capacidad de los Estados Miembros en materia de leyes, políticas y programas que incluyan a las personas con discapacidad y la cooperación técnica sobre estadísticas de la discapacidad. Añadió que el Departamento estaba dispuesto a seguir apoyando a los Estados Miembros y a otros interesados a realizar más progresos en el desarrollo inclusivo de la discapacidad, especialmente en el contexto de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos, y para promover los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad.

35. El Director de la Oficina del ACNUDH en Nueva York, Sr. Craig Mokhiber, subrayó que los Estados partes deberían perfeccionar sus políticas y proporcionar asignaciones presupuestarias y los recursos necesarios para garantizar que los sistemas y mecanismos nacionales encargados de aplicar y supervisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible actuaran como elementos de apoyo para las personas con discapacidad y empoderarlas. Reiteró la importancia de hacer frente a las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y las niñas con discapacidad, para garantizar su participación y contribución en igualdad de condiciones con los demás. Para concluir exhortó a los Estados a que hicieran uso de los instrumentos disponibles, como la lista breve de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad y el módulo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/Grupo de Washington sobre funcionalidad infantil en la próxima ronda de censos para recopilar los datos de referencia necesarios para medir el impacto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las personas con discapacidad.

36. En la segunda parte del diálogo interactivo, hicieron exposiciones representantes de otros titulares de mandatos y un representante de la sociedad civil.

37. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad informó sobre la aplicación de la Convención desde el punto de vista del Comité, señalando las 177 ratificaciones de Estados Miembros, el examen de 70 informes de Estados partes y la aprobación de 6 observaciones generales hasta la fecha. Destacó las principales preocupaciones del Comité sobre la aplicación de la Convención en las leyes y políticas nacionales sobre discapacidad, a saber, la negación de la capacidad jurídica y el tratamiento forzoso, la segregación en la enseñanza, la institucionalización residencial y la discriminación y la exclusión de la participación política y cultural. También señaló que el Comité había invitado a los Estados Partes a incorporar los derechos de las personas con discapacidad en sus informes voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible desde la aprobación de la Agenda 2030.

38. La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad observó que la rendición de cuentas era esencial para el desarrollo y el mejoramiento de la labor de las Naciones Unidas. Como titular del mandato, había estado trabajando para promover la adopción de instrumentos para facilitar y fortalecer la rendición de cuentas y la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Relatora Especial también destacó sus seis informes temáticos centrados en la protección social, la participación en la adopción de decisiones, las políticas públicas inclusivas, los servicios de apoyo, la salud sexual y reproductiva de las niñas y las jóvenes con discapacidad y el derecho a la capacidad jurídica y la adopción de decisiones con apoyo. En todos los informes se tenía en cuenta la situación actual, se describían las buenas prácticas y se procuraba orientar a los Estados en la aplicación de las políticas relativas a la discapacidad. También citó su labor en la promoción de datos y normas desglosados, junto con el fomento de la colaboración y el diálogo en la comunidad internacional.

39. La Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad expresó su agradecimiento al Secretario General por la confianza

depositada en ella como mensajera para promover los derechos de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal. Puso de relieve su mandato de aumentar la conciencia de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad, incluidos sus derechos y perspectivas en el contexto de la Agenda 2030, para lo cual había producido un vídeo corto para iniciar el 11° período de sesiones de la Conferencia, con el apoyo de la Secretaría. La Enviada Especial señaló que también había colaborado estrechamente con múltiples interesados sobre una campaña en favor de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad en la transición de la escuela a la sociedad y había contribuido a otros aspectos de la labor de los Estados Miembros para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de su mandato y sus conocimientos especializados.

40. Una representante de la sociedad civil de la organización One Plus One Group for Disability, de China, la Sra. Zhiying Ma, presentó la labor de esa organización para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, con especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad. Dijo que la grave escasez de datos sobre las mujeres y las niñas con discapacidad y su situación socioeconómica y vulnerabilidad a las diferentes formas de violencia doméstica y por razón de género seguía siendo un problema, especialmente en las zonas rurales y otras zonas pobres en recursos. Señaló que, en la intersección entre el género y la discapacidad, los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad afectaban a los derechos de todas las mujeres y debían integrarse de manera más amplia en el movimiento de defensa de los derechos de la mujer. Para que la comunidad mundial siga promoviendo los derechos, las perspectivas y el liderazgo de las mujeres y las niñas con discapacidad, la Enviada Especial pidió: a) esfuerzos conjuntos y colaboración constructiva entre los gobiernos, las organizaciones de personas con discapacidad y los círculos académicos sobre la recopilación de datos; b) sistemas de apoyo reforzados para que las mujeres y las niñas con discapacidad puedan mejorar su educación y sus niveles de ingresos, incluidos más apoyo, mejores servicios y protección jurídica; y c) más espacio para que las organizaciones de la sociedad civil trabajen con los gobiernos para incluir y empoderar a las mujeres dirigentes con discapacidad.

Clausura de la Conferencia

41. En sus declaraciones de clausura, los representantes del Ecuador, Alemania, Sri Lanka y Túnez, Vicepresidentes de la Conferencia, expresaron su reconocimiento por el liderazgo del Presidente y la plena cooperación recibida de los Estados partes, incluidos los demás miembros de la Mesa, así como el apoyo de la Secretaría en los preparativos y la organización de la Conferencia.

42. En sus observaciones finales, el Presidente de la Conferencia expresó su agradecimiento a todos los Estados partes por la confianza demostrada a la Mesa para organizar y convocar el 11° período de sesiones de la Conferencia, y a la Secretaría por su apoyo en la organización de la Conferencia. Hizo hincapié en que el logro de la aplicación efectiva de la Convención exigía la inclusión y participación plenas de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, y destacó la contribución de la Conferencia a este respecto.

43. El Presidente de la Conferencia dio la bienvenida a los nueve expertos recién elegidos para integrar el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a partir del 1 de enero de 2019 y resumió los puntos más destacados del programa de tres días de duración, que abarcaban una amplia gama de cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención en el contexto de la Agenda 2030. Señaló que las tres mesas redondas celebradas en el 11° período de sesiones se habían centrado en una serie de cuestiones fundamentales para la plena aplicación de la Convención, incluidos el margen nacional de maniobra fiscal, las alianzas público-privadas y la

cooperación internacional, las mujeres y las niñas con discapacidad, la participación política y la igualdad de reconocimiento como persona ante la ley. Señaló que la Conferencia había reafirmado su papel de plataforma útil para forjar alianzas entre las diferentes partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las personas con discapacidad, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover los principios y objetivos de la Convención y contribuir a la realización de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento. El Presidente también recalcó que, a fin de cumplir la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados, se debían realizar mayores esfuerzos para recopilar datos de calidad desglosados por discapacidad. El Presidente expresó su compromiso con la promoción de la participación efectiva y significativa de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles como aspecto importante de su empoderamiento y su inclusión en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Anexo III

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 11º período de sesiones

1. A Leg to Stand On
2. Asociación de Personas con Discapacidad de Uzbekistán
3. CCS Disability Action
4. Center for Independent Living
5. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Santa Lucía
6. Children and Young People with Disability Australia
7. Disability Federation of Ireland
8. Disabled Human Rights Nepal
9. Disabled Persons Assembly Nueva Zelanda
10. Disabled Women's Network Canada
11. Empowerment Through Integration
12. Entire Power in Social Action, Nepal
13. Foro Árabe para los Derechos de las Personas con Discapacidad
14. Gerakan Peduli Disabilitas Dan Lepra Indonesia
15. Inclusion Ireland
16. Korea Disability Law Association
17. Lesotho National League of the Visually Impaired Persons
18. National Federation of Organisations of the Disabled, Liberia
19. Nepal Association of the Blind
20. Nepal Disabled Women Association
21. Organización Tunecina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad
22. Psychological Centre for Research
23. Royal College of Speech and Language Therapists, Reino Unido
24. SourceAmerica
25. Sozialhelden
26. Speech Pathology Association, Australia
27. Unión de Sordos, Bulgaria
28. Unión Nacional de Personas con Discapacidad de Tayikistán
29. Voice of Specially Abled People